



BECAS DE IBERDROLA ESPAÑA

Convocatoria Programa de Becas para Estudios de Postgrado en Ética y Cumplimiento. Curso 2018-2019

Noviembre de 2018

1. Presentación

Iberdrola España, S.A. (sociedad unipersonal) (en adelante, “Iberdrola España”) presenta su **Convocatoria Programa de Becas para Estudios de Postgrado en Ética y Cumplimiento. Curso 2018-2019**, con el objetivo de contribuir a fomentar la formación de profesionales altamente cualificados en el área de Cumplimiento.

Estas becas cubren el **coste íntegro del Curso/Programa de formación elegido por el solicitante becado**. Asimismo, Iberdrola se compromete a queal menos **dos** de los estudiantes becados, una vez finalizada su formación, realicen **prácticas en la Unidad de Cumplimiento** de Iberdrola en sus oficinas de Madrid o Bilbao.

2. Convocatoria

Las becas van dirigidas a **estudiantes** que estén cursando actualmente o vayan a cursar durante el año 2019 programas de posgrado en materia de Compliance. **La relación de Universidades y Centros de Estudios, así como los Programas escogidos por la compañía como referencia**, son los siguientes:

- Centro de Estudios Superiores IE → Programa Compliance
- Universidad Carlos III de Madrid → Programa Corporate Compliance
- ESADE→ 3º Edición Curso de especialización en cumplimiento normativo
- Universidad Complutense de Madrid → Curso semi presencial Compliance Officer
- Universidad de Deusto → Curso Compliance Officer
- Universidad de Navarra → Programa Compliance Officer

Esta relación no es excluyente a cualquier otra institución académica y programa de formación en la misma área de Cumplimiento, que sea considerada de interés para la Convocatoria de 2018/19.

El plazo para que los candidatos puedan presentar sus solicitudes empieza el **30 de noviembre de 2018** y finaliza a las 23:59 h. del día **31 de enero de 2019**.

LE INFORMAMOS QUE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA BECA IMPLICA SU ACEPTACIÓN A ESTAS BASES.

3. Requisitos de los candidatos

- Las becas están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española o residentes en España.
- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud o encontrarse cursando el último curso de dichos estudios. No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
- Conocimiento de idiomas: los candidatos deben acreditar un excelente conocimiento de inglés mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio.

Los certificados de inglés válidos serán los siguientes:

- Universidad de Cambridge: mínimo FCE pass.
- TOEFL: (calificación mínima: 72 en IBT).

- TOEIC: (calificación mínima: 400).
- Certificado de aptitud C1 cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá inscribirse en la oferta de Convocatoria que verá publicada en el “Canal de Empleo de Iberdrola” disponible en la URL www.YoSubo.iberdrola.com.

Para llegar a ella deberá buscar en Ofertas Publicadas con el nombre: **Convocatoria del Programa de Becas para Estudios de Postgrado en Ética y Cumplimiento 2018/19**. Para ello, el solicitante tendrá que registrarse y darse de alta en el Canal de Empleo de Iberdrola, liberar su perfil y una vez hecho esto, inscribirse en la oferta indicada antes de que finalice el plazo para presentar las solicitudes:

Se deberán adjuntar los siguientes documentos especificados a continuación:

Estos deberán **denominarse del mismo modo que detallamos**, seguidos del **nombre y primer apellido** del solicitante.

- **Doc. 1. Currículum vitae.** Con fotografía reciente del solicitante.
- **Doc. 2. Título Grado superior o Licenciatura** (según el caso).
- **Doc. 3. Certificado Inglés** (alguno de los especificados en los requisitos).
- **Doc. 4. Cartas de referencia.** Solicitamos dos cartas de referencia de dos personas de su ámbito laboral, en aquellos casos en que el solicitante esté incorporado al mundo laboral o de dos profesores universitarios, en aquellos casos en que el solicitante no cuente con experiencia laboral.
- **Doc. 5. Cartas de motivación.** Solicitamos una carta en la que nos especifiques el nombre del Curso o Programa de Formación/ Centro de Estudios o Universidad que lo imparte, para el que solicitas la Beca, contándonos por qué quieres realizar dicha formación.

El tamaño máximo permitido por documento es de 5 MB. Formato PDF o Word.

En caso de superar el proceso de preselección, Iberdrola España podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

Para cualquier duda o aclaración los solicitantes podrán dirigirse a la siguiente **dirección de email:** becascumplimiento@iberdrola.es

5. Proceso de selección

Preselección.

El proceso de selección incluirá una **primera preselección de candidatos** de entre todas las solicitudes recibidas, basada en el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y valorando el perfil general del solicitante.

Proceso de selección.

En caso de superar la preselección, el comité de selección de Iberdrola España podrá, a su criterio, concertar con el candidato la realización de las fases del proceso de selección que determine, de manera presencial. La finalidad será evaluar sus competencias personales, formación integral, trayectoria y motivación.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de Becas así lo propongan.

6. Designación de candidatos

El comité de selección tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La comunicación a los mismos la realizará de forma personalizada vía email. La relación de candidatos aprobada por Iberdrola España es definitiva e inapelable. Iberdrola España no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días laborables desde la fecha de comunicación de la relación final de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

**Programa de Becas para Estudios de Postgrado en Ética y Cumplimiento Iberdrola España.
C/ Menorca 19, 46023. Valencia**

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico.

- Presentación a Iberdrola España del **Certificación de su matrícula o de Admisión** definitiva para del **Curso / Programa de formación en el área de Cumplimiento** para el que se le ha concedido la Beca. Sin fecha límite.

En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

7. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento Iberdrola España, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, Iberdrola España podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- Completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de del curso 2018-2019 y finalizarlos en el plazo estimado en el plan de estudios estipulado para el mismo.
- Asimismo, el becado se compromete a remitir a Iberdrola España cuanta información se le requiera en relación con el seguimiento y desarrollo del Programa/ curso de formación y enviar las evaluaciones y resultados de los estudios efectuados en los plazos que se le concedan.

- El becario se compromete a dar difusión de su condición de becado por Iberdrola España durante el periodo de disfrute de la beca.
- En caso de que el becado no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca, incluyendo la no finalización del Programa de estudios objeto de la beca en el periodo estipulado para la realización del mismo–Iberdrola España se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución del pago íntegro del curso.

En todo caso, Iberdrola España se reserva el derecho analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becado.

8. Tratamiento de datos personales

Iberdrola España se compromete a proteger su privacidad, y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales y, en concreto, que su información personal será tratada: de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si es adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con el tratamiento; exacta y actualizada; de forma que se permita la identificación del interesado sólo durante el tiempo del necesario para los fines del tratamiento; garantizando su seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos sobre el tratamiento¹ de sus datos personales que facilita al cursar su solicitud de beca y toda aquella información que incluya en la misma, y también del tratamiento de sus datos personales en caso de resultar beneficiario de la beca solicitada.

Usted debe leer este aviso, y en su caso sus actualizaciones, con el fin de conocer la finalidad del tratamiento de sus datos personales y circunstancias del mismo por parte de Iberdrola.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El Responsable del tratamiento IBERDROLA ESPAÑA S.A.U. (Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao, España)

Delegado de Protección de Datos: dpo@iberdrola.es o Tomás Redondo 1, 28033 Madrid

¿Qué datos personales obtenemos y tratamos de usted?

Los datos personales que podemos tratar de usted, como solicitante de la beca son los que usted mismo incluye en la solicitud y documentación anexa, así como los resultados de su evaluación como candidato a obtención de la beca.

Los datos personales que podemos tratar de usted, como beneficiario de la beca son, además de los anteriores, la información de seguimiento y los resultados de los estudios efectuados.

No se recoge ningún dato personal que no sea necesario conforme a las finalidades del tratamiento informadas.

¹ *Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, de forma automatizada o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.*

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Usted nos facilita sus datos personales a través de la información que nos comunica en la solicitud de beca y, en caso de resultar beneficiario de la misma, durante de la realización de los estudios objeto de la beca.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos?

1. Como solicitante de la beca, la información que nos facilita será con el exclusivo fin de analizar su adecuación y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca solicitada.
2. En caso de resultar beneficiario de la beca, los datos personales serán tratados conforme a las siguientes finalidades:
 - Asegurar que el beneficiario cumple los requisitos a lo largo de la duración de la beca.
 - Proceder a los pagos correspondientes como beneficiario de la beca.
 - Realización de actividades de reporting internos.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se le proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de los datos de los solicitantes es la aplicación de las bases de la convocatoria para la que han cursado la solicitud, en el caso del beneficiario, la ejecución del contrato suscrito a través de la carta de aceptación y el interés legítimo de Iberdrola en la gestión administrativa interna.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales de los solicitantes de las becas se tratarán durante la convocatoria y los seis meses siguientes a la adjudicación de la beca. Transcurrido dicho plazo, se mantendrán, debidamente bloqueados, hasta la prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

Los datos de los beneficiarios de las becas se tratarán durante el periodo de disfrute de la beca y una vez finalizado el mismo, se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas y de cualquier otra acción legal aparejada. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión o anonimización, manteniendo únicamente los datos necesarios para el control de acceso a nuevas convocatorias por parte de anteriores beneficiarios.

No obstante, lo anterior, tanto en el caso de solicitantes de la beca como de los beneficiarios, sus datos permanecerán en el Canal de Empleo de Iberdrola y el tratamiento de los mismos se regirá por el aviso de privacidad de dicho Canal, que usted habrá leído antes de solicitar la beca.

¿A quién se comunicarán sus datos?

Sus datos no serán comunicados a ningún tercero ajeno a Iberdrola.

¿Cuáles son sus derechos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido su consentimiento, usted podrá revocarlo en cualquier momento.

Usted podrá presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos, de forma gratuita y acompañando siempre copia de su documento de identidad, a través del correo electrónico candidatedataprotection@iberdrola.com

En caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Seguridad de la información

Hemos implementado las medidas técnicas necesarias con el fin de proteger sus datos e información de pérdidas accidentales, acceso, uso y divulgación no autorizados. No obstante, pese a la implementación diligente de tales medidas, el usuario debe saber que las medidas de seguridad no son inexpugnables. Las sociedades del Grupo Iberdrola no son responsables de actuaciones de terceros que, vulnerando dichas medidas, accedan a los mencionados datos e información.

Hemos establecido procedimientos ante cualquier incidente de seguridad de datos.